

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN POR EL QUE SE AMPLÍA PLAZO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2019-2021.

La Comisión de Selección (CS) del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en la Fracción II del Artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción señala que la Comisión de Selección “deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública nacional dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo” en el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del SNA;
2. Que la Ley General establece que la Comisión de Selección definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SNA;
3. Que de acuerdo con las facultades legales conferidas a la Comisión de Selección, el pasado 01 de febrero de 2019 se emitió la Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del SNA para el periodo 2019-2021;
4. Que la Convocatoria emitida por la Comisión de Selección fue publicada en su sitio de internet (www.comisionsna.mx) y contiene los requisitos establecidos por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción para postular candidaturas al Comité de Participación Ciudadana, así como los plazos para presentar los documentos probatorios que permitirán acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados;
5. Que la Base Séptima de la Convocatoria señala que: “El registro de las postulaciones de las y los candidatos al Comité de Participación Ciudadana se llevará a cabo en la dirección electrónica www.comisionsna.mx a partir del 01 de febrero y hasta el 01 de marzo del año en curso. De acuerdo con el artículo 18, fracción II de la Ley General, la Comisión de Selección podrá ampliar los plazos de la Convocatoria, con el propósito de garantizar una amplia consulta pública nacional dirigida a toda la sociedad”;
6. Que la Base Décima Primera de la Convocatoria establece los plazos de cada una de las etapas del proceso de selección: “Presentación de candidaturas: del 01 de febrero al 01

de marzo de 2019. Primera Etapa: del 04 al 08 de marzo de 2019. Segunda Etapa: del 11 al 14 de marzo de 2019, y Tercera Etapa: del 15 al 22 de marzo de 2019”;

7. Que la Base Décima Segunda señala que: “Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección”;
8. Que con el propósito de garantizar una amplia consulta pública nacional dirigida a toda la sociedad para que presente postulaciones, así como facilitar la inscripción de un mayor número de aspirantes y promover un proceso de selección competitivo; la Comisión de Selección, por acuerdo unánime, amplía el plazo de recepción de postulaciones y modifica los plazos de las etapas del proceso de selección. Teniendo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se amplía el plazo para el registro de las postulaciones de las y los candidatos al Comité de Participación Ciudadana que establece la Base Sexta de la Convocatoria, del 01 de marzo al 08 de marzo de 2019.

SEGUNDO. Se modifican los plazos del proceso de selección que señala la Base Décima Primera de la Convocatoria en los siguientes términos:

Presentación de candidaturas: del 01 de febrero al 08 de marzo de 2019.

Primera Etapa: del 11 al 15 de marzo de 2019.

Segunda Etapa: del 18 al 21 de marzo de 2019.

Tercera Etapa: del 22 al 29 de marzo de 2019.

TERCERO. Difúndase los nuevos plazos en la página de la Comisión de Selección www.comsionsna.mx.

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CIUDAD DE MÉXICO A 25 DE FEBRERO DE 2019

Integrantes de la Comisión de Selección

José Luis Juan Caballero Ochoa	Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Antonio Carlos Gómez Espiñeira	Edna Jaime Treviño
Sergio López Ayllón	María Elena Morera Miltre
Juan E. Pardinias Carpizo	Viridiana Ríos Contreras
Pedro Salazar Ugarte	